

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 095

Fecha Estado: 10/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190046000	Jurisdicción Voluntaria	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	AMANDA DE JESUS MARTINEZ DE GOMEZ (P.I)	Auto que decreta terminado el proceso 6. DECLARAR TERMINADO POR CARENCIA DE OBJETO, DECLARAR TERMINADA LA INTERDICCIÓN PROVISORIA,	09/06/2022		
05001311000420190059300	Jurisdicción Voluntaria	AURA ROSA ALVAREZ DE CORTES	MARIA LIBIA CHAVARRIAGA	Auto que decreta terminado el proceso 6. DECLARAR TERMINADO POR CARENCIA DE OBJETO el presente proceso de INTERDICCIÓN promovido por AURA ROSA ÁLVAREZ CORTES, por el fallecimiento de MARIA LIBIA CHAVARRIAGA.	09/06/2022		
05001311000420200017300	Ejecutivo	LINA PAOLA SEPULVEDA ESPINOSA	JUAN CAMILO MESA BOTERO	Auto que resuelve solicitudes 5. Pone en conocimiento informe pagador, acepta SUSTITUCION PODER, oficia SALUD TOTAL, REQUIERE demandante para que notifique al demandado.	09/06/2022		
05001311000420220017900	Verbal Sumario	NORALBA MARTINEZ GIRALDO	GEAN ROGER HERRERA CASTAÑEDA (DEMANDATE)	Auto rechaza demanda 3. RECHAZA DEMANDA por no subsanar los requisitos solicitados en el auto que inadmitió la demanda.	09/06/2022		
05001311000420220029300	Verbal	ANDRES FELIPE PINZON JARAMILLO	JUANA VALENTINA GALLEGO HIGUITA	Auto rechaza demanda 3. RECHAZA DEMANDA por no haber dado cumplimiento a los requisitos solicitados en el auto que inadmitio la demanda.	09/06/2022		
05001311000420220030300	Verbal Sumario	EVA MARIA TROCHEZ MURILLO	JOHN JAIRO MONROY	Auto rechaza demanda 3. RECHAZA DEMANDA por no haber dado cumplimiento a los requisitos solicitados en el auto que inadmitio la demanda.	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
SECRETARIO (A)